

527113



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

ASIGNA HORAS EN CALIDAD DE CONTRATA A
DOCENTES DE ESCUELA " PEDRO ENRIQUE
TORRES SABELLE"

DECRETO ALCALDICIO N° 1925

QUILLÓN, 26 MAR 2024

VISTOS:

- a) Según Padem 2024.
- b) Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/96 de Educación, que fijó texto refundido, coordinado y sistematizado de la LEY N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación
- c) El decreto supremo N° 453, del 26/11/91 del MINEDUC, que reglamenta el estatuto docente.
- d) Ley N° 20.501, que modifica el estatuto de los profesionales de la educación.
- e) Ley N° 20.201 y Decreto N° 170 Programa de Integración Escolar (PIE)
- f) Ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial.
- g) Decreto N° 1.487 que designa suplencia como Jefa de DAEM a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
- h) D.A. 2.286 de fecha 29-06-2021 que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la Comuna.
- i) D.A. 2.287 de fecha 29-06-2021 que ratifica continuidad del Administrador municipal Don José Acuña Salazar.
- j) D.A. N° 399 de fecha 19-01-2024 que nombra Subrogancia de Secretario Municipal a Don Eduardo Fuentes Heredia.
- k) Decreto Alcaldicio N° 7.693 de fecha 12-12-2023 que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación año 2024.
- l) Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17-06-2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
- m) La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

DECRETO:

1.- **ASÍGNESE** horas y extensión horaria en calidad de contrata a Docentes de la escuela "Pedro Enrique Torres Sabelle", según detalle que se indica:

1

NOMBRE	RUT	TITULA RES	CONTRATAS			TOTAL	HORAS CONTRATA	
			SUBV REG.	HRS. SEP	HRS. PIE		DESDE	HASTA
JARA JARA KAREN SOLEDAD		0	12	0	0	12	01/03/2024	28/02/2025
ECALONA CONTRERAS EDGARDO		13	07	0	0	20	01/03/2024	28/02/2025
FERNANDEZ STUARDO PALOMA		0	03	0	0	03	01/03/2024	28/02/2025
MANRIQUEZ ESCOBAR MARIA ANGÉLICA		40	0	0	03	44	01/03/2024	28/02/2025

2.- **IMPÚTESE** el gasto que irroga la ejecución del presente decreto con cargo a la cuenta 21.02 Personal a contrata, del Presupuesto de Educación; Subvención Escolar Preferencial, Programa de Integración Escolar y/o Subvención Regular, según corresponda.



ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

**EDUARDO FUENTES HEREDIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE**



**MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE**

JAS/OIG/Isj.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Interesado (a)
- 2.- Establecimiento Educ.
- 3.- Archivo I. Municipalidad
- 4.- Archivo DAEM